

## Algo contra lo que luchar, las pérdidas de varios años Faltan los apuntes del 5º CONVENIO

### **I CONVENIO**

**Firmantes: CCOO, UGT y USO**

*Pérdida de la cláusula de revisión salarial según el IPC.*

*Pérdida del acceso al grupo de Titulados en promoción interna.*

*Perdida de la compensación de los festivos.*

*Desaparición del concurso de traslados.*

*Desaparición de categorías y contenidos profesionales.*

*Introducción de la doble escala salarial (a través de un acuerdo de desconvocatoria de huelga). Los nuevos cobrarán en tres tercios el complemento compensable (segunda percepción salarial en la nómina, por detrás del salario base).*

*Los comités de centro pierden la capacidad de negociación de las necesidades de plantilla de cada centro.*

*La CSE, representación exclusivamente sindical de los mayoritarios, usurpa las legítimas funciones de los comités de centro.*

*Implantación de las coberturas obligatorias de servicio (COS).*

*Ruptura del horario de mañana para la jornada normal.*

*La plena implantación de la bolsa de horas disponible (BHD) y aparición del anexo V.*

### **II CONVENIO**

**Firmantes: CCOO, UGT y USO**

*Obligatoriedad de formación ilimitada fuera del horario de trabajo sin compensación (una hora por una hora).*

*Desaparición de los complementos de funciones diversas y especial responsabilidad.*

*No percepción del plus de distancia de Tenerife Sur para los trabajadores de nuevo ingreso.*

*Reclasificación profesional, sin consulta ni información, que resulta inútil.*

*Aparición de la disposición adicional V (movilidad forzosa sin garantía de conservar el salario y categoría, subrogación a otras empresas).*

*Desaparición de categorías y contenidos profesionales generalizándose las asistencias técnicas y subcontratas.*

*Creación del modelo de gestión por competencias (SGC), cuyo objetivo era dividir las retribuciones de manera personalizada y preparar el paso de la Entidad de servicio público a empresa privada.*

*Aplicación de norma sobre visitas médicas y ausencias imprevistas del puesto de trabajo.*

*Aparición de nuevos complementos vinculados a objetivos diversos, de cara a romper la unidad de negociación salarial.*

## **II CONVENIO**

**Firmantes: CCOO, UGT y USO**

*Creación de la ficha de ocupación (productos y servicios, indicadores de desempeño...), que suponen una nueva reclasificación profesional antagónica a la anterior. ¿Hay un rumbo?. Más funciones y que éstas sean sólo enunciativas.*

## **III CONVENIO**

**Firmantes: CCOO, USO y FSAI**

*Asignación de efectivos, proceso en el que muchos trabajadores pierden su categoría y especialidad (complemento de garantía salarial y salario de ocupación de referencia, son dos muestras).*

*Desprofesionalización.*

*Aparición del concepto de inadecuación de plantilla (posibilidad empresarial de eliminar ocupaciones).*

*Creación de la CECA.*

*Contraprestación empresarial dirigida a los sindicalistas firmantes para integrarles como puesto de estructura. Sin más objetivo, desapareció en el IV CC.*

*Definitiva ruptura de los principios de capacidad, igualdad, publicidad y méritos en el sistema de promoción en la empresa (trabajadores SIN OPCIÓN).*

*Desaparición de los tribunales de selección.*

*Desaparición de categorías y contenidos profesionales.*

*generalizándose las asistencias*

## **IV CONVENIO**

**Firmantes: CCOO, UGT y USO**

*Capacidad ilimitada por parte de la empresa para nombrar formación fuera de la jornada., al valor de hora ordinaria. Menos horas en los permisos contemplados en convenio. (antigüedad, visitas medicas)*

*Ruptura de la parte fija del salario a través de nuevos complementos, variables y sujetos a cumplimiento de objetivos. No son consolidables y su revisión no está garantizada.*

*Supresión de las fichas de ocupación como parte del convenio. Desconocemos nuestros contenidos ocupacionales. Se pueden añadir, variar y, por primera vez, suprimir.*

*Consolidación de empleo: una oportunidad perdida. Se ha hecho el trabajo sucio a la empresa.*

*Congelación de la promoción interna y los traslados.*

*No desaparece ninguna de las partes lesivas del III CC, contando con el apoyo de quien no lo firmó.*

*Desaparición de categorías y contenidos profesionales. generalizándose las asistencias técnicas y subcontratas.*

*técnicas y subcontratas.*

*La circular de RR.HH, "Normas y Criterios sobre Jornadas y Permisos Convencionales", de 27-04-2006, es parte del IV CC, que los firmantes no se atrevieron a incluir y regular en el mismo.*

*Se exprime el cumplimiento de jornada: prolongación en la jornada normal, cumplimiento de la bolsa de horas disponible (BHD). Nueva normativa sobre jornadas que desregulariza los acuerdos que tuvieran los comités.*

*Aumento de la jornada en 30 horas para los trabajadores a turno.*